

ESTADO DE AVANCE

El proyecto "Extracción de caliza en los municipios de Tibasosa, Nobsa, Corrales y Busbanzá, departamento de Boyacá, en desarrollo de las concesiones Nos. 804, 810, 845" tiene como objetivo la explotación de caliza en las minas Suescún, Nobsa y Corrales.

De acuerdo con la información obrante en el expediente, el proyecto se encuentra en fase de operación, desarrollando actividades de explotación minera para el suministro de caliza destinada al proceso de fabricación de cemento. Para esta etapa, el proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) establecido mediante la Resolución 1278 del 2 de noviembre de 2004, el cual fue ajustado vía seguimiento mediante las Resoluciones 1395 del 30 de octubre de 2015, 1644 del 27 de diciembre de 2016, 321 del 5 de marzo de 2018 y 1536 del 16 de septiembre de 2020, con el propósito de actualizar y fortalecer las medidas de manejo ambiental aplicables a la fase de operación del proyecto.

En desarrollo de dicho seguimiento, la ANLA ha expedido diversos actos administrativos orientados al fortalecimiento del manejo ambiental del proyecto mediante las cuales se han impuesto medidas adicionales, obligaciones ambientales y adoptado determinaciones encaminadas a garantizar el adecuado desempeño ambiental del proyecto durante su fase de operación.

Desde el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental, el proyecto ha sido objeto de un seguimiento ambiental continuo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante la evaluación de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), la realización de visitas de control y seguimiento, y la emisión de los respectivos conceptos técnicos, los cuales han sido acogidos mediante los correspondientes actos administrativos, para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y la efectividad de las medidas de manejo implementadas por el titular del instrumento ambiental. A diciembre de 2025, las actuaciones de seguimiento adelantadas por esta Autoridad se resumen en la siguiente tabla:

Fecha de visita	Concepto Técnico	Acto administrativo de seguimiento
31 de agosto y 1 de septiembre de 2006	2138 del 9 de noviembre de 2006	Auto 2882 del 14 de diciembre de 2006
27 y 28 de abril de 2008	1350 del 08 de agosto de 2008	Auto 2697 del 28 de agosto de 2008
24 al 26 de marzo de 2010	1364 de 03 de agosto de 2010	Auto 3394 del 8 de septiembre de 2010
16 al 18 de marzo de 2011	736 del 18 de marzo de 2011	Auto 2369 del 27 de julio de 2011
8, 9, 10 y 11 de abril de 2012	218 del 28 de enero de 2013	Auto 517 del 20 de febrero de 2013
28 al 31 de octubre de 2013	7205 del 16 de marzo de 2014	Auto 1948 del 20 de mayo de 2014
19 al 22 de agosto de 2014	13185 del 21 de diciembre de 2014	Auto 427 del 5 de febrero de 2015
4 al 5 de agosto de 2015	5257 del 30 de septiembre de 2015	Auto 4693 del 29 de octubre de 2015
23 al 25 de mayo de 2016	3325 del 11 de julio de 2016	Auto 4101 del 31 de agosto de 2016
15 al 17 de junio de 2017	4360 del 8 de septiembre de 2017	Auto 6015 del 18 de diciembre de 2017



**Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales**

14 al 16 de marzo de 2018	3508 del 3 de julio de 2018	Auto 6023 del 3 de octubre de 2018
27 al 29 de mayo de 2019	3377 de 3 julio de 2019	Auto 8835 del 15 de octubre de 2019
20 al 22 de febrero de 2020	2115 del 13 de abril de 2020	Auto 7146 del 30 de julio de 2020
N.A. (seguimiento documental)	8472 de 28 de diciembre de 2021	Auto 11548 del 31 de diciembre de 2021
25 al 27 de julio de 2022	4999 del 25 de agosto de 2022	Auto 9100 del 18 de octubre de 2022
17 al 19 de julio de 2023	4982 del 14 de agosto de 2023	Acta 532 del 24 de agosto de 2023
19 al 21 de junio de 2024	5710 del 06 de agosto de 2024	Acta 594 del 9 de agosto de 2024
17 al 19 de marzo de 2025	1903 del 31 de marzo de 2025	Acta 62 del 1 de abril de 2025

Como resultado del ejercicio de control y seguimiento ambiental adelantado por la ANLA, el proyecto registra dos procedimientos sancionatorios ambientales: el expediente SAN0263-00-2018, actualmente en curso, dentro del cual se expidió el Auto 2900 del 25 de abril de 2025, que ordena la práctica de una diligencia administrativa; y el expediente SAN0278-00-2024, iniciado mediante el Auto 2900 del 25 de abril de 2025, por presuntos incumplimientos a las obligaciones del instrumento de manejo ambiental y a las medidas establecidas por esta Autoridad.

